

Empleo juvenil: Comisión de Trabajo comienza a votar proyecto de ley que obliga a empresas a contratar a menores de 28 años

El proyecto impulsado por diputados del oficialismo busca que en las empresas de 100 o más trabajadores, al menos el 10% de su planilla corresponda a personas entre los 18 y los 28 años y que no cuenten con experiencia laboral previa, ya sea que tengan o no estudios técnicos o profesionales.

CARLOS ALONSO

Este martes, a las 17.30 horas, la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados comenzará a votar en particular el proyecto que busca hacer obligatoria la contratación de jóvenes entre 18 a 28 años sin experiencia previa.

De acuerdo al texto, patrocinado por diputados del oficialismo, las empresas de 100 o más trabajadores deberán contratar al menos un 10% de personas comprendidas entre los 18 y los 28 años que no cuenten con experiencia laboral previa, ya sea que tengan o no estudios técnicos o profesionales. Dicha contratación no podrá exceder en un 50% a personas de un mismo género.

Este proyecto de ley tiene por objetivo estimular la contratación de personas jóvenes con o sin estudios técnicos o profesionales, en el sector público y privado, impidiendo que para cierta cantidad de trabajadores sea exigible experiencia previa para acceder al cargo.

Entre los parlamentarios hay una visión positiva en general, aunque algunos legisladores plantearon sus dudas sobre la forma en que se implementará en la práctica. Por lo mismo, en la sesión de la semana pasada, se fijó un plazo de indicaciones hasta este lunes 15 de abril hasta las 12:00.

Uno de los que planteó dudas fue Tomás Hirsch, diputado del Partido Humanista, quien señaló que “las empresas deben contar con 10% del total de su planta que sean jóvenes, porque no es un 10% adicional de los que ya tienen contratados. Me imagino que es del total de la planta, pero sería bueno que se precise en la redacción”.

Otra inquietud la expresó el diputado Eduardo Durán (RN): “Hay empresas que tienen cierta especificidad en sus funciones y por lo mismo, no es llegar contratar a per-

sonas sin experiencia. En ese sentido hay que analizar ese punto del proyecto”.

Desde la UDI, el diputado Cristián Labbé, planteó que, si bien “pareciera ser que el espíritu del proyecto va en lo correcto, el obligar a las empresas a contratar, en lugar de incentivar, porque es su empresa, y ellos verán a las personas más idóneas para contratar”.

El autor del proyecto, Juan Santana (PS) afirmó que se ingresó una indicación, firmada por el diputado Luis Cuello y el diputado Tomás Hirsch, que busca precisar aspectos del proyecto inicial. “Se mantiene en la regulación la obligación de contratar jóvenes sin experiencia en las empresas de 100 trabajadores hacia arriba, pero entregando posibilidades alternativas en caso de que esgriman razones fundadas”, comentó el legislador.

Para Santana, “el corazón del proyecto sigue siendo el mismo: fomentar la inclusión laboral de los jóvenes que no son contratados por no tener los años de experiencia que piden las empresas, pero que paradójicamente nunca los tendrán a menos que se les contrate previamente”.

Desde el sector empresarial, Bernardita Silva, gerente de Estudios de la Cámara Nacional de Comercio (CNC) indicó que “aunque es importante incentivar el empleo formal juvenil, pues las cifras de informalidad son especialmente altas en este grupo etario, debemos tener cuidado con la manera en que se generan estos incentivos. Así una imposición de establecer una cuota no parece la mejor alternativa, pues se rigidiza más el mercado laboral”. Para Silva, “se debe incentivar la contratación de jóvenes con otro tipo de medidas, por ejemplo, fortaleciendo el Subsidio al Empleo Joven y los programas de capacitación”. ●